

DIP. JOSE MANUEL POZOS CASTRO
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

AT'N: DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DE 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria (cuentas de orden)
- Notas de Gestión Administrativa

h.1) Notas de Desglose
h.1.1) información Contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera.

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

La cuenta de efectivo y equivalentes representa el recurso disponible y circulante para la administración del recurso recibido o generado en el caso de la ley de ingresos municipales. Su disponible total es por la cantidad de \$6'504,036.43.

Dichos recursos son administrados en la institución financiera de Banamex cuyo saldos finales tiene el desglose siguiente:

1.1.1.2	Bancos/Tesorería	5,187,331.09	4,217,128.73	5,812,368.78	3,592,091.04
1.1.1.2.01	Banamex	5,187,331.09	4,217,128.73	5,812,368.78	3,592,091.04
1.1.1.2.01.27	Banamex Cta. 7012-5492094 Ingresos Municipales	618,394.30	200,000.45	632,770.00	185,624.75
1.1.1.2.01.29	Banamex Cta. 7012-7070650 PARTICIPACIONES 2019	591,017.09	1,095,770.58	1,565,089.40	121,698.27
1.1.1.2.01.30	Banamex Cta. 7012-7471175 FORTAMUN DF 2019	1,124,833.33	1,402,025.09	1,574,939.20	951,919.22
1.1.1.2.01.31	Banamex Cta. 7012-7248050 FISM 2019	2,853,086.37	1,519,332.61	2,039,570.18	2,332,848.80



- **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

El desglose de este grupo de cuentas representa como su nombre lo dice un derecho en favor del Ayuntamiento, el cual está conformado por los deudores diversos, anticipos y saldo a favor de impuestos federales.

Inversiones Financieras:

Al cierre del mes el municipio no cuenta con este tipo de Inversiones.

Bienes Muebles, inmuebles e intangibles:

Los bienes muebles (1.2.4) representan la mayor parte del patrimonio del Municipio, mismo que está integrado por el saldo final por la cantidad de **5'493,149.01** y se encuentra correlacionado es con el inventario general del ejercicio.

Los bienes inmuebles (1.2.3) representa los terrenos capitalizados propiedad del Ayuntamiento, mismos que de igual manera se encuentran correlacionados con el inventario general del ejercicio acumulados desde el inicio de la administración pública municipal, su desglose corresponde a su saldo final por la cantidad de **\$23'847,798.70**

PASIVO

A corto Plazo:

Las cuentas por pagar son las obligaciones que tiene el Ayuntamiento de cumplir financieramente, el desglose de su saldo da un total de **\$267,893.81 (2.1)**

A largo Plazo:

El pasivo a largo plazo que tiene como obligación el Ayuntamiento es por concepto de deuda pública, misma que se va amortizando mensualmente. Su saldo acumulado pendiente de pago por la cantidad de **5'562,178.49. (2.2)**

2. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión:

El estado de actividades muestra los ingresos obtenidos los cuales están desglosados en impuestos, derechos, contribuciones por mejoras, productos de tipo corriente, aprovechamiento de tipo corriente y por aquellos ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago (rezagos) y otros ingresos y beneficios. Así mismo el registro y desglose de las Participaciones y Aportaciones recibidas para su administración.



Gastos y otras Pérdidas:

Las partidas ejercidas de los fondos federales representan el rubro de gastos y otras pérdidas, su desglose corresponde a los pagos por gastos de funcionamiento como lo son los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales. Pagos por transferencias y asignaciones cuyo desglose es subsidios y subvenciones, ayudas sociales. Pagos por otros gastos que considera el pago de Deuda Publica (amortización mensual).

h.2) Notas de Memoria (Cuentas de Orden):

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de orden contable y presupuestario:

1. Contables:

Existe contrato con banco Banobras cuya inversión es para obras de infraestructura, de acuerdo al programa general de inversión para el ejercicio 2019.

2. Presupuestales:

Presupuestos asignación para el ejercicio 2019.

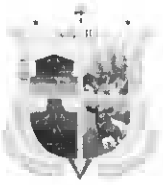
Ley de Ingresos Municipales	Participaciones (anual)	\$ 44'624,647.39
Fondo de Infraestructura social municipal	Aportaciones (Anual)	\$ 15'173,803.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.	Aportaciones (Anual)	\$ 12'620,740.00

h.3) Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción:

El Municipio de **Tlalnahuayocan, Ver.** forma parte de la división territorial y organización política y administrativa del Estado, su territorio está constituido por la cabecera municipal, manzanas, congregaciones y rancherías.

Así mismo, el Ayuntamiento cuenta con autonomía propia por lo que es administrado y gobernado por una administración elegida por el voto popular directo mediante el sistema de mayoría relativa y bajo el principio de representación proporcional. La duración de sus miembros es de cuatro años, por lo que los miembros de la actual administración que entraron en funciones el 1 de enero de 2018, permanecerán hasta el 31 de diciembre del año 2021.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 - 2021**



Las bases de su organización y funcionamiento están dispuestas en la Ley Orgánica del Municipio Libre y código hacendario municipal vigente.

2.- Panorama Económico y Financiero

El Municipio recibe recursos Federales vía participación y aportación, La recaudación de sus ingresos los realiza durante el ejercicio presupuestal y en mayor porcentaje durante el mes de Enero y Febrero debido al pago del impuesto predial y meses en los cuales se otorga un 20% de descuento a los contribuyentes, su mayor contribución respecto a sus ingresos propios es por concepto de impuestos, posteriormente derechos y aprovechamientos y en una menor contribución por concepto de productos y contribución por mejoras.

En lo que respecta a la administración de recursos, también se puede observar el panorama sobre el ejercido o pagado de los gastos durante el presente bimestre, representando en mayor porcentaje la partida de servicios personales, posteriormente los servicios generales, materiales y suministros y por ultimo las ayudas y transferencias.

3.- Autorización e Historia:

El Municipio de las Tlalnahuayocan, Ver. es una división territorial y una entidad administrativa de nivel local, constituida por territorio, población y poderes públicos. En este sentido, es un Ente organizativo dentro del Estado que goza autonomía gubernamental y administrativa, cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas, es uno de los 212 municipios de la entidad y tiene su ubicación en la zona centro del estado, es un municipio de la región capital.

4.- Organización y objeto social

- a) Objeto social: es la atención a la ciudadanía en beneficio de sus principales necesidades
- b) Actividad principal: es la gestión y administración de recursos que son recibidos o recaudados.
- c) El ejercicio fiscal al que pertenece las presentes notas es el 2019
- d) Régimen jurídico: autónomo
- e) Consideraciones Fiscales: el Ente pertenece al régimen de persona moral no contribuyente, y tiene las siguientes obligaciones fiscales:
 - Retención de ISR de sueldos y salarios
 - Retención de ISR asimilados a salarios
 - Retención de ISR por Honorarios a profesionales

5.- Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros se preparan conforme a las diversas disposiciones del Código Hacendario Municipal y Lineamientos de Valuación, Presentación y Revelación emitidos por la Congreso del Estado de Veracruz.



Así mismo, en las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas:

Los presentes estados financieros fueron preparados por la administración del Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones legales del H. Congreso del Estado de Veracruz, a que está sujeto el Ayuntamiento y fueron preparados con base en las reglas contables específicas aplicables.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas por el Municipio en la preparación de los estados financieros adjuntos:

- a) Los Estados Financieros básicos se han preparado considerando, en lo concerniente, el acuerdo de la Legislatura del H. Congreso del Estado.
- b) Las altas de bienes correspondientes a las adquisiciones realizadas se reconocen como gasto y simultáneamente como activo y su importe se acredita a la cuenta de Patrimonio Municipal; las altas de bienes distintas a adquisiciones no afectan resultados solo el Activo y Patrimonio.
- c) El Estado de actividades, en lo concerniente al reconocimiento del Ingreso es preparado sobre la base de flujo de efectivo, y para los egresos base devengado.
- d) El Estado de Flujo de Efectivo reconoce los ingresos recibidos y los egresos realizados, que al cierre del ejercicio han sido liquidados efectivamente así como los demás movimientos en cuentas de balance que afectan la disponibilidad.
- e) Los registros contables se realizan en el sistema Aspel COI, que se utiliza para efectos de cumplir ante el H. Congreso ya que es el sistema autorizado para la presentación de Estados Financieros.

Recursos Federales del Ramo 033

- f) Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es regido por el Consejo de Desarrollo Municipal integrado por miembros del Cabildo y representantes ciudadanos ó consejeros comunitarios. Sus recursos se destinan principalmente al financiamiento de obras e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza.

Adicionalmente, el Fondo debe ser administrado con apego a la normatividad emitida por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado que, entre otras disposiciones, señala lo siguiente:



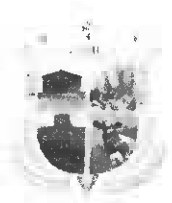
- Publicar para conocimiento de los habitantes del Municipio, los montos que se reciban, las obras y acciones a realizar, costo, ubicación, plazos de ejecución, metas y beneficiarios.
 - Promover, mediante la formación de Comités Comunitarios, la participación ciudadana en la aplicación y vigilancia, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la obras acciones que se vayan a realizar.
 - Informar a los habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
 - Las obras que se realicen deben ser compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsar el desarrollo sustentable de la región.
- g) El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es regido por el Cabildo municipal. Sus recursos se destinan primordialmente a la satisfacción de requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Asimismo, la realización de obra pública para lo cual deben seguirse las reglas aplicadas para el FISM.

Armonización Contable

Con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC puede realizar ajustes a los plazos para la armonización progresiva del sistema y la adopción de las disposiciones emitidas por el Consejo.

El CONAC, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, ratificado el 8 de agosto del mismo año, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER. 2018 - 2021



En lo que respecta a realizar los registros contables El Municipio de Tlaxcala, Ver, se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental conforme a las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad General y los lineamientos del CONAC.

7.- Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y su notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

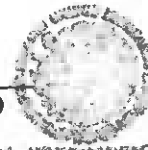
Tlaxcala; Ver a 15 de MAYO de 2019





PROF. DAVID ANGELES AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018 - 2021
PRESIDENCIA




L.C. MA. DEL ROCÍO FLORES BELLO
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018 - 2021
TESORERIA



C. APOLONIA DOMÍNGUEZ HD
SINDICA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018 - 2021
SINDICATURA



C. AUREA GERÓN CONTRERAS
REGIDORA UNICA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2018 - 2021
REGIDORIA